



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.457 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- / Memorándum N° 237/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- / Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 03/2014 ID 5325-6-LE14, "Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam Zapallar y Catapilco, Comuna de Zapallar".
- / Decreto de Alcaldía N° 542/2014, de fecha 24 de Enero de 2014, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N°03/2014, "Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam Zapallar y Catapilco, Comuna de Zapallar".
- / Certificado de Acuerdo N° 71/2014 de Sesión Ordinaria N° 07/2014 de Concejo Municipal, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Pública N° 03/2014 "Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam Zapallar y Catapilco, Comuna de Zapallar", al proponente **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA.**, Rut. N° 76.826.750-2, por un monto de **\$ 29.994.569.-** (veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.012.001** denominada "Mejoramiento Eléctrico Cesfam Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

C: SECPLA / DA. 1457.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICIÓN Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.